

ACTA 12/2010

Reunión Ordinaria del Consejo Departamental del día 2 de junio de 2010 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Consideración y aprobación del Acta N° 11/2010.
2. Informe de Dirección.
3. Dictámenes de la Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO:
 - a) Renuncia condicionada del Lic. Diego Castaño al cargo de Asistente de docencia con dedicación simple en la asignatura Geometría Analítica.
 - b) Proyecto de resolución sobre otorgamiento de subsidios a los estudiantes de la Licenciatura y Profesorado en Matemática.
4. Dictámenes de la Comisión de ASUNTOS DOCENTES:
 - a) Propuesta de designación ordinaria del Lic. Diego Castaño como Asistente de docencia con dedicación exclusiva en el Área VII.
 - b) Propuesta de designación ordinaria del Ing. Franco Gentili en el cargo de Ayudante de docencia “A” dedicación simple en la asignatura Análisis Matemático III.

En la ciudad de Bahía Blanca a los dos días del mes de junio de 2010 siendo las 11 horas se reúne el Consejo Departamental de Matemática bajo la presidencia de su Directora Dra. Liliana Castro, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. María Cristina Maciel, Dr. Pablo Panzone, Mg. Martín Figallo, Lic. Alfredo Álzaga, Mg. Flavia Buffo, Mg. Gabriela Eberle, Mg. Rosana Entizne, Lic. Carlos Gallardo, Srta. Paula Senra Sr. Juan Arriola y Sr. Juan Slatger.

Se encuentra presente la Mg. Adriana Verdiell.

1. Se pone a consideración el Acta N° 11/10 y se aprueba por unanimidad.
2. La Dra. Castro informa sobre los siguientes temas:
 - a) Por gestiones realizadas por la Dra. Castro y por el Rector de la Universidad, Dr. Guillermo Crapiste, se consiguió la donación por parte del Banco Patagonia de 23 equipos de computación para el Laboratorio del Departamento. Lo actuales se traspasarán a la Escuela de Comercio para satisfacer las necesidades del nivel terciario cuya matrícula aumentó notablemente este año y necesitan equipamiento adecuado.

- b) Hay una convocatoria del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación para presentar una nómina de candidatos a la distinción Investigador de la Nación Argentina 2010. Una de las áreas consideradas para este año es Física, Matemática y Computación por esa razón el Departamento puede enviar candidatos. La Dra. Castro consultará al Dr. Hernán Cendra si aceptaría ser presentado como tal. Por otra parte, invita a los miembros del Departamento a sugerir otros postulantes si así lo desean.
- c) Debido a que el nombramiento de los representantes del Departamento ante la CAICYT ha vencido, serán consultados para saber si desean continuar con esas funciones o es necesario nombrar a otro representante en su lugar.

3. La Comisión de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO recomienda:

- a) Aceptar a renuncia condicionada del Lic. Diego Castaño a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la asignatura Geometría Analítica.
Se aprueba por unanimidad.
- b) Aprobar el proyecto de reglamentación sobre otorgamiento de subsidios a los estudiantes de la Licenciatura y Profesorado de Matemática presentado por el Centro de Estudiantes.
Sometido a discusión, el dictamen de Comisión se desaprueba por mayoría con el voto a favor del proyecto de los Consejeros Arriola, Slatger y Senra y la abstención de los Consejeros Maciel y Figallo.
Se acepta la propuesta de la Dra. Maciel para que vuelva a ser tratado en Comisión y no se derogue sino que se modifique el Reglamento vigente, incorporando el sistema de módulos para calcular los montos de los subsidios a otorgar (Art. 2 del Proyecto) y aplicar la fórmula mencionada en el Art. 3 del Proyecto, en el caso en que los fondos sean insuficientes.
Se aprueba por unanimidad.

4. La Comisión de ASUNTOS DOCENTES recomienda:

- a) Continuar con el trámite de designación del Lic. Diego Castaño en un cargo de Asistente con dedicación exclusiva en la asignatura Modelos Matemáticos de la Física, de acuerdo con el dictamen del jurado que entendió en el concurso correspondiente, integrado por el Dr. Pablo Panzone, Dra. María Cristina Maciel y Dr. Walter Reartes.
Se aprueba por unanimidad.
- b) Designar al Ing. Franco Gentili en un cargo ordinario de Ayudante de docencia "A", con dedicación simple en la asignatura Análisis Matemático III.

Cabe mencionar que el jurado que entendió dicho concurso, integrado por los Profesores Mg. Liliana Boscardín, Lic. Rodolfo Salthú e Ing. Guillermo Calandrini, estableció el siguiente orden de mérito entre los postulantes:

- 1) Ing. Franco Sebastián Gentili
- 2) Lic. María Sofía Boltsis

Se aprueba por unanimidad.

Se concede autorización a la Dra. Castro para tratar sobre tablas los siguientes temas:

- a) Por error se omitió incluir en el llamado a Concurso por reválida de Profesores en el Área VI la asignatura Lógica y Fundamentos ya que se efectuó sólo en Matemática Discreta cuando sería conveniente hacerlo en Matemática Discreta y Lógica y Fundamentos. Por esa razón se solicitará el Consejo Superior la inclusión mencionada en dicho llamado.
Se aprueba por unanimidad.
- b) Según lo acordado en la última reunión de Consejo, ante la falta de Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, se debe tratar la solicitud de impugnación del Dr. Ricardo Pignol del concurso de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en Análisis Matemático II efectuado oportunamente. (Anexo I).

Se da lectura a una nota presentada por el Dr. Pignol solicitando pronto despacho.

Se somete a discusión la solicitud de impugnación y el Lic. Álzaga manifiesta que en un concurso anterior se dio curso a una impugnación fundada en el argumento que se dio al concursante menos de los sesenta minutos que menciona el reglamento para la exposición oral.

Ante la pregunta del Lic. Gallardo sobre lo que dictaminó la Comisión de Interpretación y Reglamento en el caso al que se hace referencia, la Dra. Castro da lectura a dicho dictamen y a la ampliación solicitada al jurado. Se comenta que en aquella ocasión el Consejo Departamental hizo lugar a la impugnación y tal vez se cometió un error. Hay coincidencia entre los Consejeros sobre la falta de claridad del Reglamento de Concurso cuando habla de la duración de la clase pública y el Dr. Panzone manifiesta que después de leerlo con detenimiento, entiende que el jurado puede establecer la duración de la clase, y por lo tanto, no habría causal de impugnación.

Apoya la Consejera Eberle y la Consejera Entizne manifiesta que en un Concurso a ella le dieron menos de sesenta minutos para exponer, pero consideró que el tiempo acordado es suficiente para que un jurado aprecie la dinámica que impone el postulante a una clase.

Siendo las 12.10 hs se retira el Consejero Martín Figallo y a las 12.15 hs. el Lic. Alfredo Álzaga.

Manifiesta la Consejera Eberle que según el artículo 53 inciso d) del Reglamento de Concurso, no se desprende que el Jurado esté impedido de prefijar la duración de la clase pública. Asimismo, de acuerdo al artículo 42 "... la impugnación sólo podrá versar sobre aspectos vinculados a la legitimidad del procedimiento o del acto". La introducción de cuestiones referidas al mérito el dictamen impedirá dar trámite a la impugnación.

Apoya la Consejera Entizne quien opina que esta solicitud no es defendible en el Consejo Superior.

Se comenta la necesidad de que haya veedores en los concursos y la dificultad para conseguirlos. La Mg. Eberle propone enviar una nota a las Áreas para que propongan veedores para los concursos ya que muchos problemas se solucionarían con su presencia.

La Dra. Castro propone pasar a votación y por mayoría, con las abstenciones de los Consejeros Buffo, Slatger, Arriola y Senra se resuelve no hacer lugar a la impugnación.

Siendo las 12.30 hs. y no habiendo más temas para tratar se levanta la sesión.